

Resolución Ministerial

455-2001MTC/15.01

Lima, 01 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 506-2000-MTC/15.01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del MTC, correspondiente al ejercicio presupuestal de 2001, y mediante Resolución Ministerial Nº 284-2001-MTC/15.01, se aprobó la reprogramación del Plan Anual referido;

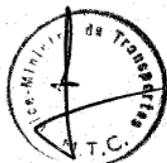
Que, el Programa Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT, requiere la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en razón de habersele asignado mayores recursos presupuestales, lo que permite atender necesidades que no estaban contempladas en dicho Plan Anual;

Que, el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas propuestas;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25862 y el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al ejercicio presupuestal 2001, respecto del Programa Caminos Rurales del PERT, según el detalle señalado en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

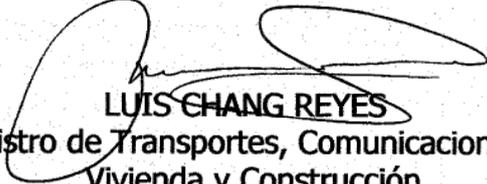




Artículo 2º.- Disponer que el Programa Caminos Rurales del PERT, dentro del plazo reglamentario, remita copia de la modificación al Plan Anual a que se contrae el artículo precedente, al CONSUCODE y a PROMPYME, asimismo ponga a disposición del público en general y lo incluya en la página web.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción